acuatodos s.a. E.S.P.

COMUNICACIÓN INTERNA Nº 130.26 –0147 de 2026

acuatodos S.a. E.S.P.
GERENCIA
FECHA: 28-09-26.
HORA: 10:00 AM
FIRMA:

DE: **LEONELA SARAVIA MÉNDEZ**
Subgerente Jurídica

PARA: **JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ**
Gerente General

ASUNTO: **COMUNICACIÓN-PONE EN CONOCIMIENTO CONTRATO PARA DESIGNACION DE SUPERVISION.**

REFERENCIA: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.090-2026**

FECHA: **28 SEPTIEMBRE DE 2026**

Atento saludo,

A través del presente le informo que de conformidad con la delegación que realizó la Junta Directiva a través del literal 1 del numeral 2.4.3 del Manual de Contratación de ACUATODOS S.A. E.S.P., Acuerdo No. 005 de 2017 modificado mediante Acuerdo No.010 de 2024, y a fin de surtirse el trámite correspondiente, le comunico que se suscribió el siguiente contrato:

No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	CONTRATISTA
090/ 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO EN CAMPO A PROYECTOS A CARGO DE LA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA, DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE"ACUATODOS S.A. E.S.P."	**ADRIANA CAROLINA SANCHEZ MONGUI**

Lo anterior, con la finalidad de que asuma la supervisión y demás trámites pertinentes, de Acuerdo a lo establecido numeral 2.4.3 del Manual de Contratación de ACUATODOS SA E.S.P., Acuerdo No. 005 de 2017 modificado mediante Acuerdo No.010 de 2024.

Que de conformidad con lo establecido en la **Ordenanza No.014 de 2025 del 29 de diciembre de 2025** "*Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 027 del 27 de diciembre de 2023 Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare*" y **Circular No.002 del 05 de enero de 2026** expedida por la Secretaria de Hacienda-Gobernación de Casanare, se estableció que, con el fin de simplificar el proceso de contratación, se ha establecido un esquema de recaudo posterior, para lo cual se tiene:

• **Liquidación y Descuento**: El tributo será liquidado por la Secretaria de Hacienda y la entidad contratante lo descontará del primer pago o abono en cuenta realizado al contratista. Para efectos del primer pago el contratista aportara dentro de los documentos de cobro una copia del recibo de liquidación de estampillas expedido por el sistema con que cuenta la Secretaria de Hacienda.
• **Pagos Subsiguientes**: Si el valor total del tributo excede el monto del primer pago, los descuentos continuaran en los pagos mensuales siguientes hasta cubrir la totalidad de la deuda.
• **En virtud de la Ordenanza 014 de 2025**, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ya no se requiere el pago previo de las estampillas para la firma del acta de inicio.

"Para la Vida el Agua, para Casanare Acuatodos"
www.espacuatodos.gov.co Acuatodos S.A. E.S.P. @acuatodos e-mail: contactenos@espacuatodos.gov.co
Dirección: Carrera 19 No 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco Piso 3. **Telefax:** (57)(8) 6341324 . Yopal-Casanare
CÓDIGO POSTAL 850001

En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, ha definido que los documentos del proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación.

La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

Por otra parte, conforme a la naturaleza jurídica de ACUATODOS S.A E.S.P, se debe publicar en el Portal Único de Contratación SECOP II, los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

En el evento de retirarse del cargo en virtud del cual se efectúa la designación de supervisión, deberá entregar al jefe inmediato un informe detallado y actualizado del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que haya efectuado sobre el cumplimiento del objeto del contrato, aportando los soportes correspondientes. Igualmente, deberá efectuar el empalme correspondiente con el funcionario que en su reemplazo asuma la supervisión del contrato, so pena de incurrir en posibles sanciones disciplinarias.

Cordialmente,

BERTHA LEONELA SARAVIA MÉNDEZ
Subgerente Jurídica

Proyecto: LEIVI ALEJANDRA ARENAS ROSERO
Profesional Apoyo-Subgerencia Jurídica

Gestión Documental:
Original: Destinatario
Copia: Archivo